

CUENTA DE COBRO N°3

EL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

DEBE A

DAMIAN JOSE OROZCO VELEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 1.143.244.508 Barranquilla – Atlántico.

La suma de TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)

CUENTA DE AHORRO No 77390396573 BANCOLOMBIA
--

POR CONCEPTO DE: Pago del contrato de prestación de servicios **No. CD-45-2026-4477**, correspondiente al periodo comprendido del 28 de marzo al 27 de abril del 2026, cuyo objeto es: prestación de servicios de apoyo a la gestión para brindar acompañamiento en el desarrollo de las actividades de índole operativo requeridos por la secretaria jurídica distrital.

Atentamente,



DAMIAN JOSE OROZCO VELEZ.

Ciudadanía No. 1.143.244.508 Barranquilla - Atlántico

SEÑORES:

PREVISORA S.A.

CIUDAD

E. S. D.

**REF: “CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE
LEY 1819 DE 2016-RENTAS DE TRABAJO”.**

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO.

Yo DAMIAN JOSE OROZCO VELEZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.143.244.508 expedida en Barranquilla Atlántico, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la ley 1819 de 2016 y el parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida del artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación de servicios personales **“He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica”**
(Parágrafo 2 art 383 E.T)

SI ()

NO (X)

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,



DAMIAN JOSE OROZCO VELEZ.

Ciudadanía No. 1.143.244.508 Barranquilla - Atlántico